

por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. del día 31) el funcionario interino que desempeña el puesto de trabajo adjudicado a la aspirante aprobada cesará en el mismo una vez que sea ocupado por la funcionaria de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Cuarto.-Los funcionarios interinos del grupo D al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de mayo de 2006.-El Secretario General para la Administración Pública. Francisco Javier Velázquez López.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración del Estado. Turno: Consolidación de empleo

NOPS: 1. NRP. Especialidad: 0541699902 A1146. Apellidos y nombre: Martín García, Marta. F. N.: 02-05-1970. Ministerio, centro directivo/OOAA, centro de destino: Ministerio de Justicia. Subsecretaría de Justicia, Oficialía Mayor. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid. Madrid. Puesto de trabajo N12. Código PT: 4856704. Nivel CD: 12. C. específico: 1.545,60.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento específico.

C. específico: Complemento específico.

SG: Subdirección General. Código PT: Código del puesto de trabajo.

MINISTERIO DE CULTURA

10661 *ORDEN CUL/1875/2006, de 22 de mayo, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria efectuada por Orden CUL/1107/2006, de 31 de marzo, por la que se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación puesto de trabajo.*

Por Orden CUL/1107/2006, de 31 de marzo (BOE de 15 de abril), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Departamento, relacionado en el Anexo I de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 2006.-La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

Convocatoria de libre designación. Orden CUL/1107/2006, de 31 de marzo (BOE 15.04.06). Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica

Unidad de Apoyo

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/a Director General. Nivel: 16. Grupo: CD. Complemento específico: 4.554,12 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Puesto de cese: Ministerio de Cultura. Apellidos y nombre: Oncina Nieto, Concepción. Número de registro de personal: 523032746. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Servicio Activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10662 *ORDEN SCO/1876/2006, de 25 de mayo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Fontaneros.*

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Fontaneros de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2063/2004, de 16 de junio (B.O.E. del 28) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/3834/2004, de 5 de noviembre (B.O.E. de 23), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 8 de mayo de 2006, publicada en los lugares previstos en las bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio, resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Fontaneros, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 25 de mayo de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I**Nombramiento de personal estatutario fijo***Categoría: Fontaneros*

DNI	Apellidos y nombre
11737052Z	ACEBEDO DEL BARRIO, GILBERTO.
10533040Y	ALVAREZ MENES, ENRIQUE.
9360026S	ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL.
381734A	AYUSO GOMEZ, ANTONIO.
3407364Y	BENITO RETUERTO, PEDRO DE.
12722766V	BERMEJO CANAL, ADOLFO.
5612165G	BERNALTE GARCIA, ANGEL.

DNI	Apellidos y nombre
13701693H	BERRUECO MONTES, JOSE LUIS.
12191751A	BOADA MUÑOZ, JULIO MANUEL.
7811782Q	BORDELL GAJATE, JESUS.
1103003S	BUSTAMANTE FERNANDEZ, ALEJANDRO.
2536096R	CAMARA REYES, RAUL.
80029748Y	CARRILLO VIER-CARNICER, ANTONIO.
11736087S	CASTAÑO LEAL, JUAN CARLOS.
9729109V	CRESPO CRESPO, FELIPE.
5904137Z	DUQUE POYATOS, JUAN ANTONIO.
18423255W	FANDOS VALERO, ANGEL.
74502279N	FERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL.
45416744R	FERREIRA JACINTO, ABEL.
2846116G	FUENTE GARCIA, FERNANDO DE LA.
1494764V	GARCIA GARCIA, ANTONIO.
3772874T	GARCIA HERNANDEZ, PEDRO.
51901828M	GARCIA TORRES, RAFAEL.
11830794P	GONZALEZ LEAL, FERNANDO-NARCISO.
10846338K	GONZALEZ LOPEZ, SAUL.
17193197F	GORRIZ SEBASTIAN, JESUS.
50916062L	HERNANDEZ FEO, JUAN.
7849077M	HERNANDEZ GARCIA, JUAN CARLOS.
13042122H	HERRANZ MARTINEZ, LADISLAO.
10553586J	HEVIA ALVAREZ, PAULINO.
11056232V	MARRAS GONZALEZ, JOSE LUIS.
3836892D	MARTIN NUÑEZ, JUAN MANUEL.
13071525G	MARTINEZ GARCIA, EMILIANO.
51175432H	MATEOS SAN ROMAN, ANIBAL.
12749739B	MEDIAVILLA GARCIA, RAFAEL.
8812960G	MEJIAS PORTILLO, JOSE MARIA.
29110188P	MENDOZA TREMPES, JESUS.
51963642H	MONREAL INIESTA, PATRICIO.
51858234L	MORCUENDE RUIZ, MARCELINO.
22374620J	MORENO CARCELES, JOSE.
17702834X	NONAY MOLINA, JESUS.
22422789C	OLIVARES MUÑOZ, JUAN.
50037454B	ORTIZ MONTALBAN, RAMON.
23208320D	PELEGRIN FERNANDEZ, JUAN MIGUEL.
6195382X	PEÑALVER RAMIREZ DE ARELLANO, ANTONIO.
70021611C	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO.
6522393F	PINDADO HERNANDEZ, MIGUEL.
6495469Q	POZO MARTIN, TOMAS.
45041228Y	PRIETO CORTES, JOSE.
6535969J	RAMOS CARLERO, LUIS CARLOS.
10791803L	RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO PABLO.
8768383R	RODRIGUEZ SUAREZ, FRANCISCO JOSE.
45073428Y	ROMO SEGURA, AGUSTIN.
2511887B	RUBIO SANCHEZ, EMILIO.
4168657E	SANCHEZ CORROCHANO, JESUS.
1779888X	SANCHEZ SANCHEZ, NICOMEDES.
50964797V	SANCHEZ-CAMACHO GARCIA, JAVIER.
5632847D	SANTOS FERNANDEZ, MANUEL.
17134347Z	SIERRA CAMPOS, FRANCISCO.
22905657A	SOTO FERNANDEZ, ESTEBAN.
11355991V	SUAREZ FERNANDEZ, CELESTINO.
51059425T	TOMASI ARBOLEDAS, JOAQUIN.
3791632J	TORREJON VAQUERO, GREGORIO.
2073653L	TORRES ARIAS, MIGUEL.
9688567R	VALBUENA SAA, AMADOR.
50051452W	VALS MOLINA, ENRIQUE.
12729429X	VARGAS LUIS, JUSTO URBANO.
20197635R	VIAÑA LLAMAS, RAFAEL.
25167253D	VICENTE VILLANUEVA, SERGIO.
6928557Z	VILLAR GIJON, BLAS.

ANEXO II**Asignación de plazas***Categoría: Fontaneros*

DNI	Apellidos y nombre	Centro	Municipio	Provincia
11737052	ACEBEDO DEL BARRIO, GILBERTO.	4901-HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA.	ZAMORA.	ZAMORA.
10533040	ALVAREZ MENES, ENRIQUE.	3301-HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
9360026	ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL.	3301-HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
381734	AYUSO GOMEZ, ANTONIO.	2858-HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA.	MADRID.	MADRID.
3407364	BENITO RETUERTO, PEDRO DE.	4001-COMPLEJO HOSPITALARIO DE SEGOVIA.	SEGOVIA.	SEGOVIA.
12722766	BERMEJO CANAL, ADOLFO.	3401-HOSPITAL RIO CARRION.	PALENCIA.	PALENCIA.
5612165	BERNALTE GARCIA, ANGEL.	1307-HOSPITAL GUTIERREZ ORTEGA.	VALDEPEÑAS.	CIUDAD REAL.
13701693	BERRUEDO MONTES, JOSE LUIS.	3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA.	SANTANDER.	SANTANDER.
12191751	BOADA MUÑOZ, JULIO MANUEL.	4771-HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
7811782	BORDELL GAJATE, JESUS.	3701-COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	SALAMANCA.	SALAMANCA.
1103003	BUSTAMANTE FERNANDEZ, ALEJANDRO.	2874-HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS-P.8.	MADRID.	MADRID.
2536096	CAMARA REYES, RAUL.	2846-HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.
80029748	CARRILLO VIER-CARNICER, ANTONIO.	0618-HOSPITAL GENERAL DE LLERENA.	LLERENA.	BADAJOS.
11736087	CASTAÑO LEAL, JUAN CARLOS.	3701-COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	SALAMANCA.	SALAMANCA.
9729109	CRESPO CRESPO, FELIPE.	2403-COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEON.	LEON.	LEON.
5904137	DUQUE POYATOS, JUAN ANTONIO.	1301-COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.
18423255	FANDOS VALERO, ANGEL.	1610L-HOSPITAL OBISPO POLANCO.	TERUEL.	TERUEL.
74502279	FERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL.	0207-HOSPITAL DE HELLIN.	HELLIN.	ALBACETE.
45416744	FERREIRA JACINTO, ABEL.	0971-HOSPITAL SANTOS REYES.	ARANDA DE DUERO.	BURGOS.
74315879	FRANCO NAVARRO, JOSE.	3001-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.	MURCIA.	MURCIA.
2846116	FUENTE GARCIA, FERNANDO DE LA.	2803-HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.	MADRID.	MADRID.
1494764	GARCIA GARCIA, ANTONIO.	2874-HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS-P.8.	MADRID.	MADRID.
3772874	GARCIA HERNANDEZ, PEDRO.	4501-COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO.	TOLEDO.	TOLEDO.
51901828	GARCIA TORRES, RAFAEL.	2874-HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS-P.8.	MADRID.	MADRID.
11830794	GONZALEZ LEAL, FERNANDO-NARCISO.	2874-HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS-P.8.	MADRID.	MADRID.
10846338	GONZALEZ LOPEZ, SAUL.	3307-HOSPITAL DE CABUEÑES.	GIJON.	ASTURIAS.
17193197	GORRIZ SEBASTIAN, JESUS.	1610D-HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
50916062	HERNANDEZ FEO, JUAN.	2873-HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA.	MADRID.	MADRID.
7849077	HERNANDEZ GARCIA, JUAN CARLOS.	2843-HOSPITAL RAMON Y CAJAL.	MADRID.	MADRID.
13042122	HERRANZ MARTINEZ, LADISLAO.	0901-HOSPITAL GENERAL YAGÜE.	BURGOS.	BURGOS.
10553586	HEVIA ALVAREZ, PAULINO.	3301-HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
8800641	LORENZO RODRIGUEZ, PEDRO.	0619-HOSPITAL INFANTA CRISTINA.	BADAJOS.	BADAJOS.
11056232	MARRAS GONZALEZ, JOSE LUIS.	3306-HOSPITAL ALVAREZ BUYLLA.	MIERES.	ASTURIAS.
3836892	MARTIN NUÑEZ, JUAN MANUEL.	2871-HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DEL NIÑO JESUS.	MADRID.	MADRID.
13071525	MARTINEZ GARCIA, EMILIANO.	3401-HOSPITAL RIO CARRION.	PALENCIA.	PALENCIA.
51175432	MATEOS SAN ROMAN, ANIBAL.	2843-HOSPITAL RAMON Y CAJAL.	MADRID.	MADRID.
12749739	MEDIAVILLA GARCIA, RAFAEL.	3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA.	SANTANDER.	SANTANDER.
8812960	MEJIAS PORTILLO, JOSE MARIA.	0619-HOSPITAL INFANTA CRISTINA.	BADAJOS.	BADAJOS.
29110188	MENDOZA TREMPES, JESUS.	1610E-HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLES.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
51963642	MONREAL INIESTA, PATRICIO.	2873-HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA.	MADRID.	MADRID.
51858234	MORCUENDE RUIZ, MARCELINO.	2852-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.	GETAFE.	MADRID.
22374620	MORENO CARCELES, JOSE.	3019-HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO.	YECLA.	MURCIA.
17702834	NONAY MOLINA, JESUS.	1610D-HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
22422789	OLIVARES MUÑOZ, JUAN.	2808-HOSPITAL 12 DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
50037454	ORTIZ MONTALBAN, RAMON.	1303-HOSPITAL SANTA BARBARA.	P U E R T O - LLANO.	CIUDAD REAL.
23208320	PELEGRIN FERNANDEZ, JUAN MIGUEL.	3009-HOSPITAL RAFAEL MENDEZ.	LORCA.	MURCIA.
6195382	PEÑALVER RAMIREZ DE ARELLANO, ANTONIO.	1601-HOSPITAL GENERAL VIRGEN DE LA LUZ.	CUENCA.	CUENCA.
70021611	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO.	2853-LAVANDERIA CENTRAL.		MADRID.
6522393	PINDADO HERNANDEZ, MIGUEL.	0501-HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES.	AVILA.	AVILA.
6495469	POZO MARTIN, TOMAS.	2856-HOSPITAL SEVERO OCHOA.	LEGANES.	MADRID.
45041228	PRIETO CORTES, JOSE.	5171-HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA CEUTA.	CEUTA.	CEUTA.
6535969	RAMOS CARLERO, LUIS CARLOS.	0501-HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES.	AVILA.	AVILA.

DNI	Apellidos y nombre	Centro	Municipio	Provincia
10600567	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS ANGEL.	3301-HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
10791803	RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO PABLO.	3307-HOSPITAL DE CABUEÑES.	GIJON.	ASTURIAS.
8768383	RODRIGUEZ SUAREZ, FRANCISCO JOSE.	0618-HOSPITAL GENERAL DE LLERENA.	LLERENA.	BADAJOS.
45073428	ROMO SEGURA, AGUSTIN.	5171-HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA CEUTA.	CEUTA.	CEUTA.
2511887	RUBIO SANCHEZ, EMILIO.	2821-HOSPITAL DE LA FUENFRIA.	CERCEDILLA.	MADRID.
4168657	SANCHEZ CORROCHANO, JESUS.	4509-HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS.	TOLEDO.	TOLEDO.
1779888	SANCHEZ SANCHEZ, NICOMIDES.	2808-HOSPITAL 12 DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
50964797	SANCHEZ-CAMACHO GARCIA, JAVIER.	2808-HOSPITAL 12 DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
5632847	SANTOS FERNANDEZ, MANUEL.	2819-HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE.	MADRID.	MADRID.
17134347	SIERRA CAMPOS, FRANCISCO.	1610D-HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
22905657	SOTO FERNANDEZ, ESTEBAN.	1313-HOSPITAL GENERAL LA MANCHA-CENTRO.	ALCAZAR SAN JUAN.	CIUDAD REAL.
11355991	SUAREZ FERNANDEZ, CELESTINO.	3309-HOSPITAL SAN AGUSTIN.	AVILES.	ASTURIAS.
51059425	TOMASI ARBOLEDAS, JOAQUIN.	4201-HOSPITAL GENERAL DE SORIA.	SORIA.	SORIA.
3791632	TORREJON VAQUERO, GREGORIO.	4501-COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO.	TOLEDO.	TOLEDO.
2073653	TORRES ARIAS, MIGUEL.	2808-HOSPITAL 12 DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
9688567	VALBUENA SAA, AMADOR.	2403-COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEON.	LEON.	LEON.
50051452	VALS MOLINA, ENRIQUE.	2846-HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.
12729429	VARGAS LUIS, JUSTO URBANO.	3307-HOSPITAL DE CABUEÑES.	GIJON.	ASTURIAS.
20197635	VIAÑA LLAMAS, RAFAEL.	3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA.	SANTANDER.	SANTANDER.
25167253	VICENTE VILLANUEVA, SERGIO.	1610D-HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
6928557	VILLAR GIJON, BLAS.	1001-COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES.	CACERES.	CACERES.

10663 *ORDEN SCO/1877/2006, de 25 de mayo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Higienistas Dentales de Área de Atención Primaria.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 10), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Higienistas Dentales de Área de Atención Primaria.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/3041/2004, de 6 de septiembre (B.O.E. de 24) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/4511/2004, de 16 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 8 de mayo de 2006, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio, resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Higienistas Dentales de Área de Atención Primaria, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta

convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio)

Madrid, 25 de mayo de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.